www.asesoriascontractualesrya.com

# COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito, a saber, HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.860.063 de Villavicencio, domiciliado y residente en: Calle 33 # 41 – 19 Barzal Alto, ,en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que EL HOSPITAL adelanta un proceso de selección para contratar: SUMINISTRO MATERIALES Y ELEMENTOS DE CERRAJERÍA A REQUERIMIENTO, PARA TODAS LAS ÁREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III y IV

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL HOSPITAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS**

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

www.asesoriascontractualesrya.com

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso De selección.

**CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS**

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

| BENEFICIARIO | MONTO ($) | CONCEPTO |
|---|---|---|
| NINGUNO | $ 0 | NINGUNO |

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

| BENEFICIARIO | MONTO ($) | CONCEPTO |
|---|---|---|
| NINGUNO | $ 0 | NINGUNO |

**CLÁUSULA TERCERA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT. - EL CONTRATISTA** certifica al Hospital Militar Central que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., El Hospital Militar Central tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA CUARTA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Villavicencio, a los 06 días del mes de marzo de 2026

**EL PROPONENTE:** SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS , nit 901.301.891-6, HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO, cedula de ciudadanía N. 1.121.860.063 de Villavicencio

**NOTA:** Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1.000.oo).

Atentamente,

| | |
|---|---|
| Nombre y firma Representante legal | HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO |
| C.C. nro. | 1.121.860.063 de Villavicencio |
| Nombre o Razón Social del Proponente | SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS |
| NIT. | 901.301.891-6 |
| Dirección | Calle 33 # 41 – 19 Barzal Alto |
| Teléfonos | 3219471731 |
| Correo electrónico | gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com |
| Correo para notificación electrónica | Calle 35 # 41 – 19 Barzal Alto |
| Ciudad | Villavicencio |

HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
CC.: 1.121.860.063 de Villavicencio